



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, diciembre primero (1°) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, de la corrección trabajo de partición adicional de la partida tercera, hijuela cuarta respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 154-37273, presentado por el apoderado judicial de la heredera ELIZABETH BUITRAGO CASTRO, por secretaría ***córrase traslado*** a todos los interesados por el término de cinco (5) días, de la forma prevista en el artículo 110 del CGP, para que, si a bien lo tienen, formulen sus objeciones a la corrección del trabajo de partición adicional, con expresión de los hechos que les sirvieren de fundamento, conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_44_DEL
DIA DE HOY, _02-12-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c68c271b9a110c7c3c460759e0ff01ee6a9f44d857f46c6cfc30c2acad1fbd09**

Documento generado en 01/12/2022 08:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>